



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.039/12

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000021 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D' NOELIA HERNANDO MORALES contra la empresa AVILACURIER SLU, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE CONSTANCIA

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a trece de Febrero de dos mil doce

Habiéndose llevado a efecto la/s citaciones que venían acordadas, y resultando positiva la de la demandante y negativa la de la empresa, quedan unidas a los autos para su constancia en las actuaciones.

Se acuerda señalar nuevamente para los actos de conciliación y en su caso juicio para el día 26 de marzo a las 11,20 horas quedando en este acto citada la parte demandante y acordando citar a la empresa por correo certificado con acuse de recibo y en el BOP de Ávila y cítese al FOGASA.

Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación a AVILACOURIER S.L.U., se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a catorce de Febrero de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*